

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7409 Orden de 10 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2020, de esta Consejería, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional.

Por Orden de 5 de julio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional (BORM n.º 135, de 13/06/2020).

En esta Orden se nombran, entre otros, personal funcionario de carrera de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos que habían superado las pruebas selectivas de acceso por el turno específico de discapacidad intelectual, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 122, de 29/05/2018). A este personal se le adjudican sus puestos con carácter provisional.

Esta convocatoria se regía, entre otra normativa, por lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015, sobre impulso del acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual, publicado por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 20/01/2016).

Este Acuerdo dispone el procedimiento específico de determinación de los puestos de trabajo adecuados para este personal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 04/06/2011).

Realizado este proceso de búsqueda y análisis de los destinos más adecuados a este personal, así como atendiendo a las circunstancias especiales de acceso y provisión de este personal establecidas por el Acuerdo y Decreto mencionados, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Función Pública de fecha 27 de noviembre de 2020, procede que estos puestos de trabajo se adjudiquen con carácter definitivo.

En virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.-Modificar la Orden de 5 de julio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional (BORM n.º 135, de



13/06/2020), adjudicando con carácter definitivo los puestos donde tomó posesión el personal de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de acuerdo con el Anexo a esta Orden.

Segundo.- La presente Orden surte efectos del día siguiente al de su publicación.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 10 de diciembre de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

Anexo

Cuerpo: Agrupación Profesional de Servicios Públicos.

Opción: ----

Sistema de acceso: Acceso libre.

Fecha de la convocatoria: Orden de 14 de mayo de 2018 (BORM 29-5-2018).

Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P.	Consejería/Organismo	Localidad	Código/Denominación puesto adjudicado definitivo
PLANA EGEA	CARLOS ROGELIO	***9836**	FU04904E	EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES	MURCIA	0500882.- ORDENANZA
BERNAL ALCÁZAR	ANA	***1412**	FU04905E	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MURCIA	0500652.- ORDENANZA
TOLEDO GIL	ESTHER	***4955**	FU04906E	MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL.	MURCIA	0500881.- ORDENANZA
MONERRI NAVARRO	ÁNGELA	***2099**	FU04907E	EDUCACIÓN Y CULTURA	CARTAGENA	0500821.- ORDENANZA CARTAGENA